



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

N° 04-2018

FECHA:

15 de mayo de 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	RESUMEN CONTRACTUAL	EMPASTADA DE LIBROS
1.2.	FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de mayo de 2018
1.3.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1	RUBRO PRESUPUESTAL	Impresos y publicaciones
1.3.2	N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	17
1.3.3.	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 300,000
1.4.	OBJETO CONTRACTUAL	Empastada de libros de tesorería, contabilidad y secretaría.
1.5.	PLAZO	8 días

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

entorno por su calidad educativa; presta un servicio público en los niveles de Preescolar, Básica, Media académica y Media técnica, desarrolla procesos de calidad en formación académica (saber), humana (ser) y de proyección social (convivir), mediante una propuesta pedagógica fundamentada en sus valores, posibilitando el desarrollo de las competencias generales y específicas para el desempeño y proyección de sus estudiantes, la transformación de sus familias y del contexto sociocultural, para llevar a cabo su cometido estatal, es necesario realizar contratación de diferentes bienes y servicios, que beneficien a la comunidad educativa en general. Cumpliendo con esto, es necesario contratar:

El empastado o encuadernado de libros oficiales en las áreas administrativas se requieren para proteger la información contra diferentes agentes como humedad, suciedad, entre otros. Las tapas duras para el encuadernado permiten conservar los libros por mas tiempo, igualmente conservar los documentos ordenados, sin que exista pérdida de la información y mejorar la ubicación de los archivos que se encuentran inactivos.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LIBROS EMPASTADOS	19

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial, según Reglamento Interno de contratación aprobado en acuerdo de Consejo Directivo, por ser inferior a 20 Salarios mínimos mensuales vigentes. Atendiendo las

normatividades contempladas en el decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se evaluará la experiencia y las garantías ofrecidas.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente
- 5.8 Certificado de antecedentes de Policía

PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES

- 5.8 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 5.9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

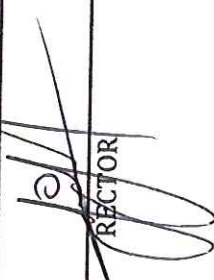
Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

6.1	Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de
6.2	Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
6.3	Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
6.4	documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en el promedio de las cotizaciones realizadas por proveedores del mercado del bien/servicio requerido, de acuerdo a la siguiente relación:

promedio	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
\$ 310,333	\$ 285,000	\$ 304,000	\$ 342,000


 RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

INVITACIÓN PÚBLICA N°

04-2018

Fecha: 17 de mayo de 2018

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INFERIOR A 20 SMMLV

OBJETO CONTRACTUAL	Empastada de libros de tesorería, contabilidad y secretaría.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 310,333
FORMA DE PAGO	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
NECESIDAD	El empastado o encuadernado de libros oficiales en las áreas administrativas se requieren para proteger la información contra diferentes agentes como humedad, suciedad, entre otros. Las tapas duras para el encuadernado permiten conservar los libros por más tiempo, igualmente conservar los documentos ordenados, sin que exista pérdida de la información y mejorar la ubicación de los archivos que se encuentran inactivos.

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	17/05/2018	Cartelera Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas (sobre cerrado)	22/05/2018	Rectoría
Cierre del Proceso	22/05/2018	Rectoría
Evaluación de Propuestas	22/05/2018	Rectoría

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

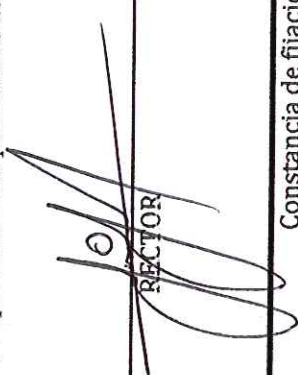
- 2.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2.7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 2.8 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia
- 2.9 Certificado Antecedentes de policía

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.
Sin embargo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la Modalidad de Mínima Cuantía el único factor de escogencia del contratista nos determina que será el menor precio favorable a la entidad, una vez se verifiquen los requisitos habilitantes del Proponente.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.


RECTOR

Constancia de fijación en cartelera	<i>Sandra Quisao</i>
fecha inicial <u>11/05/2018</u> firma fijación	<i>Sandra Quisao</i>
fecha final <u>22/05/2018</u> firma desfijación	<i>Sandra Quisao</i>